

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.984/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna América GLEADELL, mediante la cual solicita readmisión al Plan de Técnico Universitario en Comunicación Social 1991;

Que la misma se encuadra en lo prescripto en el Art. 33 Inc. d) puntos 1 y 2 que expresa "El Consejo de Unidad la otorgará mediante Acuerdo en toda otra situación no prevista anteriormente pudiendo inclusive readmitir al solicitante en el Plan de Estudios cuando: le falte el último año de la carrera o la inscripción a la carrera se encuentre cerrada y no estuviese implementado en la Unidad Académica un nuevo plan de estudios de la misma carrera";

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda hacer lugar a lo peticionado por la alumna en cuestión;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

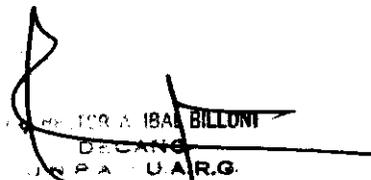
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR a la alumna América GLEADELL a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Plan de Estudios 1991.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


ALICIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ALICIA E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

138